

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16943 ORDEN de 11 de julio de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1994, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 15 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 13 plazas.

1.1.3 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso de selección constará de una fase de oposición, y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.3 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el mes de septiembre.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. Los títulos extranjeros deberá estar debidamente convalidados en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, estar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1), y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en los Cuerpos o Escalas del grupo B serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria.

Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes, que ostenten la condición de funcionarios de organismos internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes del turno libre. Tal renuncia

deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

2.4 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Subsecretario de Asuntos Exteriores que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno, en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública, en la Oficina de Información Administrativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de España en el extranjero. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad y el curriculum vitae del candidato, según el modelo propuesto en el anexo V.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «Ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 39.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes deberán hacer constar el código de Cuerpo (0001) en el apartado 1 del impreso de solicitud.

3.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5 Las certificaciones de homologación habrán de presentarse, según se establece en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), acompañándolas a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al Tribunal con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas. La eficacia de estas homologaciones se condiciona al mantenimiento del sistema selectivo en base al cual se produjeron. En caso de duda habrá de dirigirse el Tribunal o la autoridad convocante a la Comisión Permanente de Homologación antes citada.

3.6 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-50001-C del Banco Exterior de España.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina del Grupo Banco Exterior.

Por la prestación de servicios efectuados por el Banco Exterior en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 450 pesetas fijadas por el indicado organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

Junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos. En el caso de que el ingreso se haya realizado en una oficina del Grupo Banco Exterior, deberá figurar en la solicitud el sello de dicha entidad que justifique el referido pago. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Grupo Banco Exterior supondrá sustitución del trámite de presentación, en

tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario de Asuntos Exteriores dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en la Escuela Diplomática, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio al que el Cuerpo está adscrito. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Asuntos Exteriores, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Orden por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, teléfono 91/553 53 00.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas, tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 22 de marzo de 1994.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los anuncios de celebración de los ejercicios se efectuará por el Tribunal en la sede del mismo señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los ejercicios. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple

uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Asuntos Exteriores comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros lugares que estime oportuno, las relaciones de aspirantes aprobados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

7.2 El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario de Asuntos Exteriores especificando igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en la fase de oposición, en el lugar o lugares del examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

8.2 Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, igualmente, el personal laboral de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

8.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

8.5 Los funcionarios de organismos internacionales que superen las pruebas participarán en la elección de destino junto a los restantes aprobados del turno libre. La adjudicación de las plazas se efectuará por riguroso orden de puntuación.

8.6 A propuesta del Subsecretario de Asuntos Exteriores se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, por Resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Asuntos Exteriores, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública que se publicará en

el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

8.7 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de julio de 1994.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

CARRERA DIPLOMATICA

Proceso de selección y valoración

1. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

A) Oposición: La fase de oposición constará de cinco ejercicios todos ellos eliminatorios. Sobre el contenido, carácter y desarrollo de cada uno de los ejercicios se estará a lo dispuesto en el anexo II.

B) Curso selectivo:

a) Duración: El curso selectivo de formación para los candidatos que hayan superado la fase de oposición para ingreso en la Carrera Diplomática tendrá una duración máxima de un curso académico.

b) Desarrollo: Los opositores seleccionados serán nombrados funcionarios en prácticas y estudiarán en la Escuela Diplomática las disciplinas convenientes para el ejercicio de su carrera, conforme a los correspondientes planes de estudio.

c) Contenido: El contenido del curso selectivo comprenderá enseñanzas y ejercicios prácticos de las materias agrupadas en los siguientes apartados:

1. El Servicio Exterior de España.
2. La Función Diplomática.
3. La Función Consular.
4. La Política Exterior de España en el contexto de las relaciones internacionales actuales.
5. Economía y Política Comercial de España.
6. España y las Comunidades Europeas: Aspectos operativos y administrativos.
7. La España actual. Instituciones políticas de España, sociedad y cultura.
8. La Técnica de las Relaciones Internacionales.
9. Idiomas (inglés y francés más un tercer idioma).
10. Conferencias y seminarios.

Los alumnos realizarán durante el curso selectivo una memoria monográfica sobre un tema de libre elección aprobado por la Dirección de la Escuela Diplomática.

2. Valoración

A) Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se calificará apto o no apto, siendo necesario obtener la calificación de apto para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Se calificará cada uno de los idiomas obligatorios de cero a diez puntos, siendo la calificación de este ejercicio la media de la calificación obtenida en cada uno de ellos. Para acceder al ejercicio siguiente será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los idiomas obligatorios.

En el caso de que el opositor realice pruebas a que se refiere el punto 2, correspondiente al tercer ejercicio del anexo II, se sumará a la antedicha nota media una bonificación por cada una de las otras lenguas vivas extranjeras con arreglo al siguiente baremo:

A aquellos aspirantes que en los idiomas alemán, árabe, chino o ruso hubieran obtenido cinco puntos, se les adjudicará una puntuación de 20 centésimas. Si obtuviesen una nota superior a cinco puntos, se añadirá a dicha puntuación 20 centésimas de la fracción en que hubiera excedido cinco puntos.

Los demás idiomas facultativos se calificarán por el mismo procedimiento, pero la puntuación será la mitad que habría correspondido al candidato si se hubiese tratado de alguno de los cuatros idiomas preferentes mencionados.

Cuando algún opositor no obtenga la calificación mínima de cinco puntos en los idiomas facultativos, no se sumará cantidad alguna a la puntuación conjunta de los idiomas obligatorios.

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos; siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Quinto ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de cinco puntos para superar la prueba.

La nota final de la fase de oposición será la media de las obtenidas en los ejercicios segundo, tercero, cuarto y quinto.

B) Curso selectivo: La calificación final, que determinará el orden numérico de la promoción, será la nota media entre la de la oposición y la global de la Escuela. La nota global de la Escuela será de cero a diez puntos, siendo necesario que los funcionarios en prácticas obtengan al menos cinco puntos; de otra forma se considerará que dichos funcionarios en prácticas no han superado el curso selectivo. Los hasta entonces funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de la Carrera Diplomática con la categoría de Secretarios de Embajada de Tercera Clase.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el cuarto ejercicio y, caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en los ejercicios segundo y quinto sucesivamente.

ANEXO II

CARRERA DIPLOMATICA

Ejercicios de la oposición, curso selectivo y programa

A) OPOSICIÓN

Primer ejercicio

El primer ejercicio consistirá en una prueba escrita de 100 preguntas con respuestas alternativas, para contestar en dos horas; quince por cada uno de los cuatro grupos de temas del programa general de la oposición sobre el que versa el cuarto ejercicio y cuarenta libremente elegidas por el Tribunal sobre aspectos generales de cultura. Cada opositor depositará el ejercicio en un sobre cerrado que entregará al Tribunal, el cual procederá a la apertura de los sobres, a la corrección de los ejercicios y a su calificación.

Los aspirantes por el turno de promoción interna estarán exentos de la realización de este primer ejercicio.

Segundo ejercicio

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de un tema sobre materias políticas, culturales, económicas o sociológicas de la actualidad internacional, no pudiendo consultar textos ni documentación alguna. Cada opositor depositará el ejercicio, junto al esquema que hubiera desarrollado, si así lo desea, en un sobre cerrado y suficientemente identificado, que abrirá en posterior sesión pública y procederá a su lectura.

El Tribunal, al terminar el opositor la lectura de su ejercicio escrito, mantendrá una entrevista durante un máximo de veinte minutos con cada uno de los opositores, en la que podrá formular preguntas sobre su formación personal, cultural y en relación con el contenido de las pruebas anteriores, con el fin de valorar su capacidad y preparación para el acceso a la Carrera Diplomática.

Tercer ejercicio

1. Destinado a acreditar el adecuado conocimiento de los idiomas inglés y francés, consistirá, para cada idioma, en las pruebas que a continuación se indican:

a) En una sesión los opositores efectuarán, por escrito, la traducción al castellano de un texto del idioma correspondiente, disponiendo de dos horas para ello. Pasado este plazo, los opositores depositarán el ejercicio en un sobre suficientemente identificado y que se abrirá en el momento en que cada opositor haya de leerlo públicamente.

b) En otra sesión los opositores efectuarán, por escrito, la traducción al idioma correspondiente de un texto castellano, disponiendo de dos horas para ello. Pasado este plazo, los opositores depositarán el ejercicio en un sobre suficientemente identificado y que se abrirá en el momento en que cada opositor haya de leerlo públicamente.

c) En sucesivas sesiones, que serán públicas, cada opositor leerá los escritos a que se refieren los apartados a) y b).

A continuación, y durante un tiempo máximo de diez minutos, cada opositor comentará oralmente, en el idioma correspondiente, un tema de actualidad elegido a la suerte entre una serie de ellos acordados diariamente por el Tribunal.

El Tribunal formulará preguntas en dicho idioma al opositor sobre el tema que haya desarrollado.

Los textos que serán objeto de las pruebas reseñadas en los apartados a) y b) serán acordados por el Tribunal en sesión celebrada inmediatamente antes del comienzo de las mismas.

2. El opositor podrá solicitar, además, con carácter facultativo, la realización de pruebas idénticas a las anteriores para acreditar su conocimiento de cualquier otra lengua viva extranjera con primacía en las calificaciones para el alemán, árabe, chino y ruso, según los baremos que se establecen en el anexo I.

El Tribunal podrá convocar la realización de estas pruebas de lenguas facultativas en sesiones anteriores o posteriores a las de los idiomas inglés y francés.

Se permitirá hacer uso del diccionario en las pruebas que se hayan de realizar por escrito en las lenguas facultativas a que se refiere el apartado 2 anterior, así como en los ejercicios de traducción de un texto del castellano al inglés y francés que se contemplan en el apartado 1.b).

Cuarto ejercicio

El cuarto ejercicio consistirá en la exposición oral, durante una hora como máximo, de cuatro temas elegidos por sorteo del programa general de la convocatoria, uno por cada uno de sus cuatro grupos.

Para la preparación de un guión, el opositor dispondrá de quince minutos de tiempo, no pudiendo consultar ni textos ni documentación alguna.

Quinto ejercicio

El quinto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en la resolución por escrito, durante dos horas como máximo, de dos casos relativos, respectivamente, al ejercicio de las funciones diplomática y consular. Para la realización de esta prueba, el opositor podrá llevar consigo y consultar toda la documentación que estime necesaria. El opositor leerá ambos casos prácticos en sesión pública.

Al término de los ejercicios cuarto y quinto el Tribunal podrá formular a cada opositor, en un tiempo máximo de un cuarto de hora, las preguntas que estime pertinente.

B) CURSO SELECTIVO

Los opositores seleccionados serán nombrados funcionarios en prácticas y estudiarán en la Escuela Diplomática las disciplinas convenientes para el ejercicio de su carrera, conforme a lo señalado en el anexo I.

Al final del curso se efectuarán exámenes eliminatorios. Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo.

De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

C) PROGRAMA

Grupo primero

Historia Moderna y Contemporánea

Tema 1. España en los comienzos de la Edad Moderna. La labor unificadora de los Reyes Católicos. La Organización del Estado. Las líneas maestras de la política exterior.

Tema 2. Renacimiento. Humanismo. Reforma. El erasmismo español: Luis Vives.

Tema 3. La monarquía de Carlos V: Estructura territorial y política. Los reinos españoles. La política imperial.

Tema 4. La época de Felipe II en España y en Europa. La Contrarreforma.

Tema 5. España y las Indias en el siglo XVI. La exploración, la conquista y la colonización. Las Indias en la economía española del siglo XVI: La revolución de los precios.

Tema 6. Los Siglos de Oro de la cultura española. Las formas de religiosidad. Pensamiento jurídico y político. Las letras y las artes.

Tema 7. La Guerra de los Treinta Años. Aspectos políticos, religiosos y sociales. La intervención española. La Paz de Westfalia como organización política y territorial de Europa.

Tema 8. La revolución intelectual y científica. De Descartes a Newton.

Tema 9. La Francia de Luis XIV: El Estado. La cultura.

Tema 10. La Guerra de Sucesión a la Corona de España. Planteamiento internacional, regional y social. La nueva planta en los países de la Corona de Aragón.

Tema 11. La Paz de Utrecht como organización política y territorial de Europa. La monarquía española tras la Paz de Utrecht y la política mediterránea de los primeros Borbones (1713-1759).

Tema 12. La Ilustración europea y la España de Carlos III: La sociedad, el Estado, la Administración. Las reformas borbónicas.

Tema 13. Los condicionamientos ultramarinos en la política exterior de España durante la segunda mitad del siglo XVIII. La alianza hispano-francesa desde el Tercer Pacto de Familia hasta la invasión de 1808.

Tema 14. La independencia norteamericana y los orígenes de los Estados Unidos. Intervención española.

Tema 15. La revolución industrial en Inglaterra y el continente. El debate sobre sus causas y efectos. La nueva sociedad.

Tema 16. La revolución francesa. Los fundamentos sociales e ideológicos. El proceso revolucionario. La irradiación europea.

Tema 17. La Europa napoleónica. Las ideas, las fronteras, la Administración. Las resistencias nacionales y las guerras de independencia: España.

Tema 18. El Congreso de Viena y la organización política y territorial de Europa. Proyección internacional de la España liberal e intervención extranjera.

Tema 19. La emancipación iberoamericana: Las bases sociales y las ideologías. Aspectos regionales. Las fronteras políticas y las tendencias integradoras. El Congreso de Panamá (1826).

Tema 20. Las grandes líneas del proceso constitucional español. De la Constitución de Cádiz (1812) a la Constitución de 1978.

Tema 21. La política y la sociedad española del siglo XIX (1814-1874). Los conflictos civiles. El intervencionismo militar y el debate en torno a sus causas.

Tema 22. La dimensión exterior de España en el siglo XIX. La política de Canning y la causa liberal. La intervención extranjera en las guerras carlistas. La proyección exterior española con la Unión Liberal.

Tema 23. La economía española en el siglo XIX. Desamortización y primera industrialización. Libremercado y proteccionismo. La inversión extranjera: Minería y ferrocarriles.

Tema 24. La Europa germánica en la segunda mitad del siglo XIX. El Imperio Austro-Húngaro. La gestación de la «unidad alemana» entre 1848 y 1871. La nueva organización de Europa.

Tema 25. La formación de la unidad italiana. El mundo mediterráneo desde la Guerra de Crimea hasta la Primera Guerra Mundial.

Tema 26. La época del imperialismo. La formación de los imperios coloniales. La Conferencia de Berlín (1885) y el reparto de África.

Tema 27. El desarrollo científico y el positivismo en la Europa del siglo XIX. La segunda revolución industrial.

Tema 28. Movimiento obrero y pensamiento socialista en la Europa del siglo XIX. La Segunda Internacional.

Tema 29. Los Estados Unidos en el siglo XIX. La formación territorial. La Guerra de Secesión. El desarrollo demográfico y económico. Los fundamentos de la expansión exterior.

Tema 30. El sistema europeo de Estados en tiempo de Bismarck. Fundamentos y caracteres de la hegemonía alemana en el continente. Las alianzas. La Triple Alianza, los acuerdos mediterráneos y España.

Tema 31. La España de la Restauración (1875-1902). La Constitución de 1876 y la alternancia de los partidos. Burocracia y liberalismo oligárquico.

Tema 32. El mundo iberoamericano en el siglo XIX. Caracteres generales de su evolución.

Tema 33. La crisis de 1898: Antecedentes. Planteamiento internacional. La guerra hispano-norteamericana y el Tratado de París. Las repercusiones y el legado del 98.

Tema 34. Los comienzos del siglo XX en Europa. La paz armada. La «entente» franco-británica de 1904: Planteamiento internacional de la cuestión marroquí.

Tema 35. España 1902-1923. La monarquía de Alfonso XIII. Los partidos y la vida política. Los problemas sociales, África y el Estrecho: Los Acuerdos de Cartagena (1907).

Tema 36. Orígenes, desarrollo y balance de la Primera Guerra Mundial (1914-1918). La neutralidad española. Las repercusiones de la contienda en España.

Tema 37. La Paz de París: Los principios, los tratados, la nueva organización política y territorial de Europa. La Sociedad de Naciones. La formación de los Estados árabes.

Tema 38. La crisis revolucionaria de 1917. Orígenes y formación de la Unión Soviética.

Tema 39. Europa meridional: El fascismo italiano. Las dictaduras meridionales. La dictadura de Primo de Rivera. La política exterior española.

Tema 40. El período de entreguerras en Europa: Locarno y el Pacto Briand-Kellog. La crisis de 1929. El III Reich. La crisis de la seguridad colectiva.

Tema 41. La II República española. La Constitución de 1931. Partidos y elecciones. Los proyectos reformistas. Los estatutos regionales.

Tema 42. La Guerra Civil de España. Aspectos ideológicos y planteamientos estratégicos. La dimensión internacional de la guerra.

Tema 43. Orígenes, desarrollo y balance de la Segunda Guerra Mundial. La posición de España.

Tema 44. La ordenación del mundo a partir de 1945: Yalta y Potsdam. Las Naciones Unidas. La guerra fría y la división de Europa.

Tema 45. La política exterior de los Estados Unidos desde 1945. La gestación de las grandes alianzas militares. La seguridad occidental.

Tema 46. La política exterior de la URSS: 1945-1991. La era Gorbachov. La desintegración de la URSS: La Comunidad de Estados Independientes. Europa Oriental: Su transformación política, económica y social.

Tema 47. La descolonización como proceso histórico mundial, desde 1945 hasta hoy. La descolonización española.

Tema 48. España entre 1939 y 1975: Etapas de su evolución política y social.

Tema 49. La política exterior de España entre 1939 y 1975.

Tema 50. El proceso de unidad europea. De la cooperación a la integración en Europa occidental. El Tratado de la Unión Europea.

Tema 51. El Mundo árabe y el Mundo islámico desde 1945 hasta hoy. Transformaciones políticas, económicas y sociales. El problema palestino. La crisis y la Guerra del Golfo: 1990-1991. El fundamentalismo como fuerza política.

Tema 52. Asia tras el fin de la bipolaridad. Los casos de China e India. Japón y los nuevos Estados industrializados de Extremo Oriente.

Tema 53. España desde 1975 hasta hoy. La transición política y la consolidación de la democracia. Transformaciones económicas y sociales.

Tema 54. La política exterior de España desde 1975 (I): Desarrollo y características. La dimensión europea y las relaciones con los Estados Unidos.

Tema 55. La política exterior de España desde 1975 (II): La política exterior de España en el norte de África. La política mediterránea.

Tema 56. La política exterior de España desde 1975 (III): La política exterior de España hacia Iberoamérica. Las cumbres iberoamericanas.

Grupo segundo

Sistemas socio-políticos en el mundo contemporáneo

Tema 1. Nacimiento y desarrollo del Estado liberal. Capitalismo y liberalismo. El Estado de Derecho.

Tema 2. La concepción marxista del Estado. La concepción fascista del Estado.

Tema 3. El proceso de democratización del Estado liberal. El Estado social de Derecho.

Tema 4. Los tipos de régimen democrático. El régimen parlamentario y sus transformaciones. El régimen presidencialista. Regímenes de asamblea directorial.

Tema 5. El sistema constitucional del Reino Unido. El sistema constitucional de los Estados Unidos.

Tema 6. El sistema constitucional de Francia. El sistema constitucional de la República Federal de Alemania.

Tema 7. Estructuras sociales y sistemas políticos en Iberoamérica. Aspectos generales. El Presidencialismo. Federalismo y centralización. La influencia estadounidense.

Tema 8. Estructuras sociales y sistemas políticos en el mundo árabe.

Tema 9. Estructuras sociales y sistemas políticos en Asia, excepto el mundo árabe.

Tema 10. Estructuras sociales y sistemas políticos en África Subsahariana.

La Constitución española de 1978

Tema 11. Valores y principios de la Constitución de 1978.

Tema 12. Derechos fundamentales y libertades públicas. Su protección jurisdiccional. El Defensor del Pueblo.

Tema 13. Los principios sociales y los principios económicos de la Constitución de 1978.

Tema 14. La Corona. Las funciones constitucionales del Rey.

Tema 15. Las Cortes Generales. El sistema electoral español. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición. El funcionamiento de las Cámaras y los Reglamentos.

Tema 16. El procedimiento legislativo. Leyes orgánicas y ordinarias, legislación delegada. Decretos-leyes. Tratados internacionales.

Tema 17. El Gobierno. Composición, estructura y funciones. El procedimiento de investidura. La moción de censura y la cuestión de confianza.

Tema 18. El Poder Judicial en la Constitución de 1978. El Consejo General del Poder Judicial. Composición y competencia.

Tema 19. La organización territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas.

Tema 20. La jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición y competencias.

Tema 21. La reforma constitucional. La defensa de la Constitución.

La Administración española

Tema 22. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La ley. El Reglamento. Límites de la potestad reglamentaria. Tema 23. Legalidad y discrecionalidad administrativa. El acto administrativo.

Tema 24. Medios para garantizar la legalidad administrativa. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 25. Las prestaciones de la Administración. El servicio público.

Tema 26. El procedimiento administrativo.

Tema 27. La Administración Central y Periférica del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas.

Tema 28. El servicio exterior del Estado. El Ministerio de Asuntos Exteriores. La representación exterior del Estado. La unidad de acción en el exterior.

Tema 29. La Administración Institucional. La Administración consultiva. La Administración Local.

Tema 30. La función pública.

Instituciones de las Comunidades Europeas

Tema 31. El Consejo de Ministros. El Comité de Representantes Permanentes. El Consejo Europeo.

Tema 32. La Comisión. El Colegio de Comisarios. Servicios. Competencias. Comités de ejecución.

Tema 33. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social. El Banco Europeo de Inversiones. El Comité Consultivo CECA.

Tema 34. Fuentes del Derecho Comunitario. Derecho Primario. Derecho Derivado y Derecho Complementario.

Tema 35. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho Interno. La aplicación del Derecho Comunitario en España. Competencias del Estado y competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 36. El Tratado de la Unión Europea. La Comunidad Europea. La ciudadanía europea. La política exterior y de seguridad comunes.

Tema 37. El Tratado de la Unión Europea. La cooperación en los ámbitos de justicia y asuntos de interior. Los acuerdos de Schengen.

Teoría y práctica de las relaciones internacionales

Tema 38. Concepto de relaciones internacionales. Teorías y realidad en la vida internacional.

Tema 39. La sociedad internacional contemporánea: Universalidad, interdependencia y heterogeneidad. Pluralidad de sujetos y actores.

Tema 40. El papel del Estado en las relaciones internacionales. Cambios en el poder y en la seguridad.

Tema 41. Fuerzas profundas y factores determinantes: Demografía, geografía, economía, ideología y medio ambiente.

Tema 42. Fuerzas sociales y movimientos espirituales en la vida internacional. Las organizaciones no gubernamentales. Ideologías transnacionales. La opinión pública internacional.

Tema 43. Unipolaridad, bipolaridad, multipolaridad. La jerarquización de la sociedad internacional.

Tema 44. La seguridad europea. Unión Europea Occidental, Alianza Atlántica y CSCE. Los proyectos de seguridad y cooperación en el Mediterráneo.

Tema 45. La limitación de armamentos y efectivos: Armas nucleares, convencionales y químicas. El Tratado de no proliferación nuclear.

Tema 46. La Organización de Naciones Unidas. Las bases para un nuevo orden internacional.

Tema 47. La elaboración de la política exterior. El proceso de toma de decisiones y su ejecución. El control parlamentario.

Tema 48. Sistemas políticos y política exterior. Cambio y continuidad en la política exterior. El debate entre la primacía de la política interna y la política exterior.

Tema 49. El terrorismo: Sus diversas manifestaciones, su tratamiento jurídico-internacional. El tráfico de estupefacientes.

Tema 50. El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas.

Grupo tercero

Derecho Internacional Público

Tema 1. El Derecho Internacional Público. Características. La estructura de la sociedad internacional y su impacto en el Derecho Internacional.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Internacional. La costumbre. Los actos unilaterales de los Estados. La resoluciones de las organizaciones internacionales. La jurisprudencia y la doctrina.

Tema 3. Los tratados. Conceptos. Proceso de celebración a la luz de la Convención de Viena de 1969 y del Derecho Español. La reservas.

Tema 4. Los tratados. Aplicación e interpretación. Nulidad. Suspensión y terminación.

Tema 5. Las relaciones entre el Derecho Internacional y los Derechos internos. La aplicación del Derecho Internacional por los órganos estatales. Especial referencia al ordenamiento español.

Tema 6. La protección internacional de los derechos humanos. Generalidades. Ambito de las Naciones Unidas: Especial referencia a los mecanismos de protección.

Tema 7. La protección de los derechos humanos en el Consejo de Europa. Breve referencia a los derechos humanos en la CSCE y en los ámbitos de la OEA y OUA.

Tema 8. El Estado: Reconocimiento de Estados y reconocimiento de Gobiernos. La inmunidad del Estado. La sucesión de Estados.

Tema 9. La soberanía del Estado. El territorio. Las fronteras y las relaciones de vecindad.

Tema 10. La Convención de 1982 sobre el Derecho del Mar. Aguas interiores. Mar territorial. Los estrechos. Plataforma continental y zona económica exclusiva. Alta mar. Los fondos marinos y oceánicos.

Tema 11. El Derecho Aéreo. El Derecho del Espacio Ultra-terrestre.

Tema 12. Los órganos de las Relaciones Internacionales: Los órganos centrales del Estado. Misiones especiales y delegaciones en órganos y conferencias internacionales. Representaciones Permanentes ante organizaciones internacionales.

Tema 13. Las misiones diplomáticas y su régimen a la luz de la Convención de Viena de 1961.

Tema 14. La protección diplomática: Concepto y requisitos. El régimen de extranjería.

Tema 15. Las oficinas consulares y su régimen a la luz de la Convención de Viena de 1963.

Tema 16. La responsabilidad internacional. El hecho ilícito. Causas que excluyen la ilicitud. Condiciones de atribución. La reparación.

Tema 17. Controversias internacionales. Normas generales de solución. Modos no jurisdiccionales y jurisdiccionales de solución de controversias.

Tema 18. El principio de prohibición de la amenaza y del uso de la fuerza. El Derecho de los conflictos armados. El Derecho Internacional Humanitario.

Tema 19. Las organizaciones internacionales: Concepto, clases, competencias y estructura. La adopción de decisiones.

Tema 20. Las Naciones Unidas. La Carta: Propósitos y principios. Miembros. Estructura orgánica.

Tema 21. La evolución de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus funciones. Especial referencia al mantenimiento de la paz. La libre determinación de los pueblos y la ayuda al desarrollo.

Tema 22. Los organismos especializados de las Naciones Unidas.

Tema 23. Organizaciones internacionales de participación limitada: OCDE. El Consejo de Europa. La CSCE.

Tema 24. Organizaciones internacionales de participación limitada: Organización de Estados Americanos. Organización de la Unidad Africana y Liga Árabe.

Tema 25. Organizaciones internacionales de participación limitada. Las organizaciones militares. La OTAN y la UEO.

Derecho Internacional Privado

Tema 26. El sistema español de Derecho Internacional Privado. Normas internacionales de aplicación en España. El sistema de Derecho Interregional. La vecindad civil.

Tema 27. Métodos de reglamentación y tipos de normas del Derecho Internacional Privado. El proceso de aplicación de las normas: Problemas generales y soluciones del Derecho Internacional Privado.

Tema 28. Las normas conflictuales. Estructura. Problemas generales de aplicación. Calificación, cuestión previa, reenvío, orden público y fraude de ley. La alegación y prueba del derecho extranjero.

Tema 29. Problemas de competencia judicial. Sistema español. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Sistema español. Tramitación de exhortos y comisiones rogatorias.

Tema 30. La nacionalidad. Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Prueba e inscripción de la nacionalidad española.

Tema 31. Los conflictos de nacionalidad en el Derecho español. El sistema español de doble nacionalidad. La apatridia ante el Derecho español.

Tema 32. La capacidad de obrar y la protección de los incapaces en el Derecho Internacional Privado. Régimen en el Derecho Internacional Privado español.

Tema 33. El régimen de matrimonio, separación, nulidad y divorcio en el Derecho Internacional Privado español. El matrimonio consular.

Tema 34. Las relaciones paterno-filiales y los alimentos en el Derecho Internacional Privado español.

Tema 35. La sucesión en el Derecho Internacional Privado Español. Referencia a la intervención consular.

Tema 36. Las obligaciones contractuales y extracontractuales en el Derecho Internacional Privado español.

Tema 37. La forma de los actos y la eficacia de los actos extranjeros en el Derecho Internacional Privado español.

Tema 38. Las personas jurídicas (y, en particular, las sociedades mercantiles) en el Derecho Internacional Privado español.

Tema 39. La extradición: Derecho español. Convenios internacionales en la materia suscritos por España. El traslado de personas condenadas.

Derecho Civil y Mercantil

Tema 40. El Código Civil. Fuentes del Derecho Español. Interpretación de las normas jurídicas y su eficacia. Las personas físicas y jurídicas.

Tema 41. Los Derechos Reales. Propiedad y posesión. Los Derechos Reales Restringidos. Los Derechos Reales de Garantía.

Tema 42. La obligación. Las obligaciones pecuniarias. La fianza. La concurrencia de acreedores y la insuficiencia del patrimonio del deudor. La cesión de créditos.

Tema 43. El contrato en general. Elementos y requisitos del contrato. La formación del contrato. El contrato de compraventa. La donación. El arrendamiento de cosas.

Tema 44. El Derecho de Familia. El matrimonio. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Separación, nulidad y divorcio.

Tema 45. La filiación. La adopción.

Tema 46. El Derecho de Sucesiones. La sucesión testada. El testamento. La sucesión «abintestato».

Tema 47. El Registro Civil. Clases de inscripción. La rectificación del registro.

Tema 48. La función notarial. El instrumento público: Clases, redacción y efectos jurídicos. El ejercicio de la función notarial por los funcionarios consulares.

Tema 49. Derecho Mercantil. La sociedad anónima y la sociedad de responsabilidad limitada. El establecimiento de la empresa en el exterior: Sucursales, filiales, agrupaciones, joint-ventures. La agrupación europea de interés económico.

Tema 50. Contratos mercantiles. Compraventa internacional de mercaderías: Convenio de Viena de 1980; INCOTERMS de 1990; reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios. Contrato de transporte. Contrato de seguro.

Tema 51. Derecho Marítimo. El buque: Nacionalidad y abandono (construcción, compraventa e hipoteca del buque). Contratos de fletamento. El embarco de buques.

Tema 52. Abordaje, salvamento y avería común. El seguro marítimo. Las funciones consulares en materia de navegación marítima.

Grupo cuarto

Economía general

Tema 1. Los economistas clásicos y neoclásicos. El pensamiento económico de Marx y el pensamiento económico de Keynes.

Tema 2. El pensamiento económico desde Keynes hasta la actualidad.

Tema 3. La teoría básica de la demanda y el comportamiento del consumidor.

Tema 4. La teoría del comportamiento de la empresa. Producción y costes.

Tema 5. El modelo de competencia perfecta. La competencia imperfecta: Monopolio, oligopolio y competencia monopolista.

Tema 6. Teorías de la distribución de la renta.

Tema 7. Las magnitudes macroeconómicas básicas.

Tema 8. Los modelos de determinación del nivel de renta.

Tema 9. La política económica. Políticas de demanda: Política monetaria y política fiscal. Políticas de oferta.

Tema 10. Teorías de la inflación y del desempleo.

Tema 11. Patrones del comercio internacional: Ventaja comparativa, dotación de factores, comercio intraindustrial.

Tema 12. Teoría de la protección: Instrumentos arancelarios y no arancelarios.

Tema 13. La balanza de pagos. Estructura y técnica de análisis.

Tema 14. El tipo de cambio y su determinación.

Organización Económica Internacional

Tema 15. Evolución del sistema económico internacional desde el patrón-oro hasta el acuerdo de Bretton-Woods. El patrón-oro. El período de entreguerras. La Gran Depresión.

Tema 16. El acuerdo de Bretton-Woods. Evolución del sistema monetario internacional hasta la actualidad.

Tema 17. Estructura y problemática actual del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

Tema 18. Estructura y funcionamiento del GATT. Los problemas actuales del comercio internacional y la Ronda Uruguay.

Tema 19. Instituciones y procesos actuales de integración y cooperación económica en América.

Tema 20. Instituciones y procesos actuales de integración y cooperación económica en África y Asia.

Tema 21. Evolución histórica y procesos actuales de reforma económica en los países del Este.

Tema 22. Especial referencia a los problemas de la deuda externa y las políticas de ajuste estructural.

Tema 23. El diálogo norte-sur. La ayuda al desarrollo. Ayuda bilateral «versus» ayuda multilateral. Ayuda no gubernamental.

Tema 24. Instituciones multilaterales de ayuda al desarrollo. Especial referencia a la UNCTAD y a los Bancos Regionales de Desarrollo.

Economía española

Tema 25. Evolución de la economía española desde 1939 a 1973. Autarquía, estabilización y desarrollo.

Tema 26. Evolución de la economía española desde 1973 hasta la actualidad: Pactos de la Moncloa, segunda crisis energética y ajuste económico. La política de convergencia en el marco de la construcción de la unión económica y monetaria europea.

Tema 27. Evolución y características actuales de la agricultura, ganadería y silvicultura españolas. La agricultura mediterránea española y la CE.

Tema 28. Evolución reciente y características actuales de la industria española. La reestructuración industrial y su encaje con la de la CE.

Tema 29. Situación actual y perspectivas del sector energético en España. El Plan Energético Nacional. Flujos de aprovisionamiento y mercados energéticos.

Tema 30. Transporte y telecomunicaciones. Las consecuencias de la liberalización comunitaria en la normativa española. La reestructuración del sector.

Tema 31. El sector servicios en España. El turismo y la política turística. Perspectiva de flujos de futuros.

Tema 32. El sistema financiero español. Su encaje en la CE.

Tema 33. El comercio exterior de España. Estructura, evolución reciente y consecuencias de la adhesión a la CE.

Tema 34. Evolución reciente de la política comercial de España. Consecuencias de la adhesión a la CE.

Tema 35. Financiación exterior de la economía española. Especial referencia a las inversiones extranjeras. El control de cambios en España: Evolución reciente y situación actual.

Tema 36. Estructura y funciones del sector público en España.

Tema 37. El presupuesto del Estado. El gasto público.

Tema 38. Estructura del sistema tributario español.

Tema 39. Los desequilibrios territoriales en la economía española. La política de desarrollo regional.

Tema 40. Política española de ayuda oficial al desarrollo: Objetivos y organismos encargados de la misma. Modalidades y recursos.

Comunidades Europeas

Tema 41. El Mercado Interior Comunitario. La libre circulación de mercancías: Especial referencia a las medidas de efecto equivalente.

Tema 42. La libre circulación de trabajadores. El derecho de establecimiento. Referencia a la libre prestación de servicios y a la libre circulación de capitales.

Tema 43. La política comercial común. Las relaciones comerciales exteriores de las Comunidades Europeas.

Tema 44. La política de cooperación al desarrollo de las Comunidades Europeas.

Tema 45. La política agrícola común. La política pesquera común.

Tema 46. El Sistema Monetario Europeo y la Unión Económica y Monetaria.

Tema 47. La política regional. La política social. La cohesión económica y social. Los fondos estructurales.

Tema 48. Otras políticas comunitarias. La política de libre competencia. La política común de transportes. La política medioambiental. Referencia a la política energética de la Comunidad. La política de investigación y desarrollo tecnológico.

Tema 49. El presupuesto de la CE. Financiación de las actividades comunitarias.

ANEXO III

Tribunal

CARRERA DIPLOMÁTICA

Titulares

Presidente: Don Antonio Viñal Casas, Carrera Diplomática.

Vocales: Don Celestino del Arenal Moyúa, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; don Antonio Fernández García, Catedrático de Historia Contemporánea; don Antonio Fernández-Olavarrieta Aguilera, Abogado del Estado; don Alvaro Rengifo Abbad, Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado; doña María Jesús Alonso Jiménez, Carrera Diplomática.

Secretario: Don Eduardo Gutiérrez Sáenz de Buruaga, Carrera Diplomática.

Suplentes

Presidente: Don Alvaro Fernández-Villaverde y de Silva, Carrera Diplomática.

Vocales: Don Rafael Calduch Cervera, Profesor titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; don Emilio de Diego García, Profesor titular de Historia Contemporánea; doña Fabiola Gallego Caballero, Abogada del Estado; don Jesús Varela Bellido, Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado; don José Argüelles Salaverría, Carrera Diplomática.

Secretario: Don Juan Bosco Giménez Soriano, Carrera Diplomática.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y con documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1994.

ANEXO V

Curriculum vitae

1. Datos personales:
2. Estudios académicos:
3. Formación complementaria:
4. Experiencia profesional:
5. Idiomas:
6. Publicaciones:
7. Otros datos:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16944 *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de julio de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 13 de julio de 1994 de esta Subsecretaría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio, se anunciaba convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Advertido error en el anexo II de la página 22693 se acompaña nuevo modelo.